REPÚBLICA DEL PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N – CASILLA 316 – TELÉFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 – email: sege@unjbg.edu.pe

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 14021-2024-UNJBG

Tacna, 31 de octubre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 2030-2024-VIAC-UNJBG, Oficio N° 0589-2024-FCJE/UNJBG, copia Oficio N° 0530-2024-FCJE/UNJBG, Resolución Consejo de Facultad N° 2776-2024-CF-FCJE/UNJBG, Resolución Consejo Universitario N° 21940-20024-UNJBG, sobre aceptación de renuncia y aprobación de contratación docente de naturaleza excepcional y temporal para la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG, en su artículo tercero se aprueba la contratación de docentes a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024, correspondiente a la ampliación de la Oferta Educativa por el Ministerio de Educación (MINEDU), para la Facultad de Ciencias, Facultad de Ciencias Agropecuarias, Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con vigencia a partir del 27 de agosto al 31 de diciembre del 2024, de acuerdo al Anexo N° 3 que forma parte de la mencionada Resolución, encontrándose entre otros el Dr. Marco Vinicio Juño Delgado como docente en la clasificación DC B1, para el Departamento Académico de Administración;

Que, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales da a conocer la renuncia presentada por el Dr. Marco Vinicio Juño Delgado y, con el fin de dar continuidad a las actividades académicas, propone la contratación del MSc. Williams Remigio Sandoval Hurtado en su reemplazo, remitiendo para tal efecto la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, el Vicerrector Académico (e), mediante el documento del visto, manifiesta que, en atención a la documentación presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, solicita la emisión de resolución rectoral, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, aceptando la renuncia de Marco Vinicio Juño Delgado al 20 de setiembre de 2024 como docente en la clasificación DC B1 del Departamento Académico de Administración y, aprobar, con eficacia anticipada, la propuesta de contratación del MSc. Williams Remigio Sandoval Hurtado, a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024 en su reemplazo, a partir del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2024;

Que, en virtud de lo expuesto, la Autoridad, con Proveído N° 9850-2024-REDO, dispone la emisión de la Resolución Rectoral con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y;

De conformidad con el Art. 62° numeral 62.2 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Art. 153° inc. d) del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario, y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar, a partir del 20 de setiembre de 2024, la renuncia formulada por el **Dr. MARCO VINICIO JUÑO DELGADO** como docente en la clasificación DC B1, del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, correspondiente a la ampliación de la Oferta Educativa por el Ministerio de Educación (MINEDU); en consecuencia, rescindir a partir de la fecha antes indicada la contratación aprobada y contenida en el artículo tercero de la Resolución Consejo Universitario N° 21940-2024-UNJBG.

Rectorado

Secretaría General

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar, con eficacia anticipada, la contratación del **MSc. WILLIAMS REMIGIO SANDOVAL HURTADO** como docente en la clasificación DC B1, a plazo fijo, de naturaleza excepcional y temporal, para el II Semestre Académico 2024, correspondiente a la ampliación de la Oferta Educativa por el Ministerio de Educación (MINEDU), para el Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, y de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO ACADÉMICO	CLASIFICACIÓN	PERIODO CONTRATO	
			DESDE	HASTA
FACULTAD DE CIENCIAS				
WILLIAMS REMIGIO SANDOVAL HURTADO	ADMINISTRACIÓN	DC B1	01/10/2024	31/12/2024

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Asesoría Jurídica, elabore el contrato correspondiente y una vez firmado por las partes intervinientes deberá remitirlos a la Unidad de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Rectorado - TACNA

DR. JAVIER LOZANO MARREROS
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN - Secretaría General - TACNA

DR. JORGE LUIS LOZANO CERVERA
SECRETARIO GENERAL